

Bożena Wisłocka Breit
Queen Mary University of London
b.wislockabreit@qmul.ac.uk

La terminología sartorial de las *Premáticas* españolas del siglo XVI conservadas en la Biblioteca Jagiellońska analizada en el marco de la lingüística cognitiva

Resumen:

En el contexto de la lingüística cognitiva, la lengua no es la única vía de la cognición humana del mundo exterior, ya que las vivencias sensoriales y experiencias primigenias son decisivas para la percepción y comprensión del entorno posteriores. Las leyes referidas a los permisos y prohibiciones acerca de la vestimenta del siglo XVI en España, reflejadas en la *Premática* de 1563, conservada en la *Colección Volschiana* de la Biblioteca Jaguelónica de Cracovia, han servido como material de análisis para detectar las metáforas y metonimias conceptuales presentes en la terminología sartorial de la época.

Palabras clave: lingüística cognitiva, metáforas y metonimias conceptuales, terminología sartorial española del siglo XVI

Abstract:

Spanish Sartorial Terms in the 16th Century *Premáticas* Belonging to the Jagiellonian Library and Their Cognitive Linguistics Analysis

Within the context of cognitive linguistics, language is not the unique manner of human cognition of the outside world. The earliest and most primary sensory

experiences are decisive for the subsequent perception and comprehension of the surroundings. Specific legislation, concerning licenses and prohibitions regarding clothes worn in the sixteenth century in Spain, was assembled in the *Premática* of 1563, a copy of which is conserved in the *Volschiana Collection* belonging to the Jagiellonian Library in Cracow. The aim of the analysis of those regulations was to identify the conceptual metaphors and metonymies present in the sartorial terminology of the time.

Keywords: cognitive linguistics, conceptual metonymy and metaphors, Spanish 16th century sartorial terminology



Fig. 1 Colección Volschiana
© Biblioteka Jagiellonska

The properties that are relevant for the characterization of human categories are not objectively existing properties that are ‘out there’ in the world. Rather they are ‘interactional properties’, what we understand as properties by virtue of our interactive functioning in our environment. (Lakoff, 2007: 131)

1. Introducción

Este trabajo fue concebido como una aproximación al análisis cognitivo del mundo sensorial reflejado en varias *Premáticas*¹ del siglo XVI pertenecientes a la *Colección Volschiana*, que se conserva en la

¹ La grafía del término “pragmática” está documentada en las formas de: “pragmática”, “prematía”, “pramática”, etc.

Biblioteca Jaguelónica (BJ) de la Universidad Jaguelónica de Cracovia. Las veinte que se encuentran allí catalogadas (Obreński, 1999) han sido publicadas entre los años 1523 y 1563; la más importante para el presente estudio es la *Declaracion de la pragmática de los vestidos y trajes que su Magestad mando hazer en las cortes que celebros en la villa de Madrid el año pasado MDLXIII*.²

La autoridad de Lakoff, autor de la cita inicial, es la que tiene por objetivo justificar este enfoque interdisciplinar, ya que hace patente la premisa, postulada también por cognitivistas tales como Croft, Fauconnier, Fillmore, Johnson, Langacker, de que la cognición humana se origina en la interacción básica, sensorial, del ser humano con su entorno. En consecuencia, el reconocimiento explícito de la importancia de las vivencias sensomotoras experimentadas por el hombre en su propio cuerpo ha dado lugar a la definición del concepto de *corporeización (embodiment)*:

The idea that experience is embodied entails that we have a species-specific view of the world due to the unique nature of our physical bodies. In other words, our construal of reality is mediated in large measure by the nature of our bodies. (Nuyts, 2007: 550)

El enfoque diacrónico, el que se aplica en este estudio, aunque no haya gozado de mucha popularidad entre los lingüistas americanos, ha sido respaldado por los cognitivistas europeos:

(...) given a broader delimitation of the field of Cognitive Linguistics – which would then include other functional-cognitive linguists – the situation regarding diachrony is completely different: many European cognitive linguists, in particular, have always shown a very active interest in the issue of language change. (Nuyts, 2007: 550)

La primera de las tres premisas esenciales del cognitivismo (Lakoff & Johnson, 1980) aboga por la mayor generalización posible

² *Impressa con licencia en Alcalá de Henares en casa de Andrés de Angulo, año de MDLXIII. Venden se en casa de Francisco López Librero, en Corte. Signatura BJ: Cim.8363*

(*Generalization Commitment*); lo que aquí se pretende lograr mediante la fusión de lo sensorial, en sus aspectos visual y táctil, con su plasmación lingüística; la segunda premisa (*Cognitive Commitment*) está basada en la confluencia de la lingüística con las demás ciencias cognitivas, lo que en el caso de las *Premáticas* implica la expectativa de que la percepción visual coincida con la imagen mental implícita de los representantes de cada estrato de la sociedad. Sin embargo, ese proceso de proyección de experiencias y vivencias anteriores en la realidad presente no es automático ni inalterable, ya que la recuperación de la información recordada es dinámica:

(...) perceptual images, as well as cognitive representations in general, do not result from passive photographic-like recordings of sensorial stimuli, but from constructive operations involving the combination of external information from the senses with internal information from the memory. (Peeters, 1986: 210)

La combinación de las percepciones sensoriales con la información interna, almacenada en la memoria del individuo, tiene un marcado carácter bidireccional, sin embargo, ocurre de forma inconsciente: “the construction of meaning occurs ‘behind the scenes’” (Evans, 2007: 9). No obstante, lo nuevo no debe superar un cierto umbral de aceptación, a partir del cual la información aportada, si contradice lo ya prefijado, tiende a ser cuestionada.

Dado que la cognición inicial del mundo y la autoconciencia del cuerpo propio tienen lugar en las etapas más tempranas de la vida, los empirismos así adquiridos se convierten en “dominios conceptuales”³ que serán empleados en la ordenación del mundo circundante. Las referencias más elementales del cuerpo humano son la fuente de los “dominios origen” y, mediante el mecanismo de *cross-domain mappings*⁴, permiten su proyección a diversos “dominios meta” (Evans,

³ “Conceptual domains are relatively complex knowledge structures which relate to coherent aspects of experience” (Evans, 2007: 61).

⁴ “[...] it is due to the existence of cross-domain mappings that we can think and talk about one domain, for instance the domain of quantity in terms of another domain, for instance the domain of verticality” (Evans, 2007: 51-52).

2007: 201-202). El resultado de este procedimiento es la creación de “metáforas y metonimias conceptuales” que permiten organizar y denominar el mundo exterior en función de las experiencias y percepciones sensoriales más elementales, experimentadas corporalmente.

Finalmente, la tercera premisa está basada en la teoría de los prototipos de Eleanor Rosch (1973), en la que la categorización de cualquier ente u objeto del mundo exterior como perteneciente a una determinada clase está vinculada a su grado de cumplimiento con la imagen mental preexistente del mismo. La asignación categorial que tiene lugar en el transcurso de este proceso raramente tiene un carácter absoluto, ya que los límites entre las categorías pueden quedar borrosos, llegándose hasta el solapamiento entre ellas.⁵

La rígida estratificación de la sociedad española del siglo XVI impide que las delimitaciones sociales se vuelvan borrosas. En su afán de conservación de las estructuras sociales establecidas, los responsables del Reino piden que se legisle para mantener el *statu quo* y la plena correspondencia del atuendo con la clase social del individuo. La transgresión de esas normas debe ser penalizada y corregida, de ahí las leyes expresadas en diversas *Premáticas* promulgadas en Toledo, Segovia, Valladolid y Madrid a lo largo del siglo XVI.

2. La indumentaria como método de categorización y adscripción a la clase social.

La historia de los tejidos y de la moda han sido analizadas desde el punto de vista etnográfico o industrial (Cabrera Lafuente, 2005; Rublack, 2010; *Fashion and Clothing in Late Medieval Europe*, 2006), sin embargo, la relación existente entre una determinada clase de tejido y el término que lo describe, por encima de la precisión profesional debida al tipo de la materia prima; de su calidad; o de la ligadura empleada, conlleva innumerables connotaciones relacionadas con el poder y las implicaciones de este:

⁵ Como ha demostrado Labov (1973) en su experimento gráfico con la taza.

Such an approach means moving away from the textiles as objects, and instead towards the words used to describe them. Without words, textiles can only convey a limited set of meanings as a textile cannot speak for itself. (Jordan & Schopf, 2017: 221)

En el siglo XVI la vestimenta es una faceta diferenciadora y, al mismo tiempo, una prerrogativa del estrato social del individuo: “Socially, they [cotton textiles] began to erode old markers of distinction, blurring the identity-marking function that clothes had filled for centuries” (Jordan & Schopf, 2017: 219). McKenzie Satterfield (2007: 73-74), al analizar el álbum de acuarelas realizadas por Christoph Weiditz cuando éste acompañaba a la corte de Carlos V en sus viajes por los Países Bajos y España en los años 1529-1532, acuña el concepto de *visual hierarchy*, argumentando que los campesinos están retratados inclinados o trabajando, mientras que los representantes de la nobleza permanecen erguidos, de hecho hasta parecen ignorar al espectador, véase la acuarela que representa a Doña Mencía de Mendoza⁶.

Las prohibiciones respecto a las telas, adornos, materias, texturas — para que no puedan ser libremente adquiridos y empleados — no se hacen solo por cuestiones pecuniarias, sino éticas y / o sociales, ya que las aspiraciones de las clases menos pudientes para vestir como los gentilhombres acomodados provocaban su ruina y, por ende, problemas para la gobernación del estado (Bernís, 1978: 57-63). En la *Premática* de Valladolid de 1537 en la Petición XIII se solicita que:

Otrosí por quanto enestos reynos son muy excesivos y grandes los gastos y daños que reciben los súbditos y naturales de vuestra magestad: por la gran deshorden de los trages y vestidos que se usan como es notorio

⁶ <http://dlib.gnm.de/item/Hs22474/152> (28.02.2019) Doña Menzia Zenette aus dem Hause Mendoza – *Dass Ist die margreffin von Zeneto graff Hainrich von Nasa weib auf die manier gand sy im Kinigreych toleto allso sicht sy Irem heren nach wie er mit K: M: iber mer nach Jenua ferdt* [Doña Mencía Cenete, de la Casa de Mendoza – “Esta es la margravina de Cenete, esposa del conde Heinrich von Nassau, que, en el Reino de Toledo, contempla cómo su marido se marcha con Su Majestad para embarcarse hacia Génova”].

para la mucha malicia de las gentes y desuelamiento de los oficiales y menstrales.

En otra de las láminas de Weiditz, cuyo conjunto bien podría ser considerado una primera colección etnográfica (McKenzie, 2007) de las vestimentas españolas del siglo XVI, está representada una dama valenciana⁷. En el encabezamiento, el autor informa de que: “Allso gand die Frawen Im Hinig Reich Valencia spacirn auf der gassen” [Así iban de paseo las damas en el Reino de Valencia] (Weiditz, 1530-1540). Se desconoce quién es y su estrato social, sin embargo, los detalles de su traje parecen justificar el contenido, tanto de la anteriormente mencionada *Premática de los trajes* del 1537, como de la del 1563, citada a continuación:

(...) los Procuradores del Reyno que a ellas vinieron: entre otras cosas nos pidieron su suplicaron con justicia, fuessemos servido de poner remedio y proueer cerca del exceso y desorden que en lo de los trajes y vestidos en nuestros Reynos auia el qual auia venido a ser tan grande, que los nuestros súbditos y naturales en los dichos trajes y vestidos y inuenciones y nuevos usos y hechuras consumían sus haziendas. (*Premática*, 1563: Fº 41)

En un entorno en el que se considera necesario legislar acerca de los tipos de las prendas, del tejido, o del lugar de aplicación de los adornos, ya que el principal objetivo es delimitar y cercenar lo que se considera abuso por parte de los que no están legitimados a llevar determinados tipo de indumentaria, todos los pormenores de las telas y vestimentas utilizadas tendrán que ser incluidos en las *Premáticas* de forma explícita, dejando clara la diferencia en su uso por ambos sexos y, naturalmente, en lo que es apropiado a cada clase social⁸, tal como se detalla a continuación:

⁷ <http://dlib.gnm.de/item/Hs22474/277> Dama de Valencia (28.02.2019)

⁸ “[...] y quanto a las mugeres de la mancebia / allende de guardar la pragmática de vuestra Magestad cerca de los trages se mande que no traygan mantos ni sombreros por los pueblos ni en las yglesias. (Cortes de Valladolid, 1548, Fº 37r, Petición 147).

Asimismo permitimos y declaramos, que se puedan traer cabos, y puntas, y botones de oro y plata, y cristal, y de otra cualquiera cosa, aunque sea con piedras y perlas, con que esto sea tan solamente en la cabeça, y cuerpo, y mangas, y en ropa suelta de encima de la delantera, y no en faldamentos: pero las mujeres puedan traer las dichas puntas y botones en una cortadura de la saya, o ropa por delante, y no en otra manera. (*Premática*, 1563, F^o 42r.)

La gran riqueza de los términos y expresiones utilizadas y, en especial, las metáforas y metonimias conceptuales allí presentes, van a ser analizadas en el marco cognitivo en la sección siguiente.

3. Las metonimias y metáforas conceptuales presentes en la terminología de la indumentaria española en el siglo XVI

La ropa es lo que separa el cuerpo humano del mundo exterior, y la sensación inherente más primaria que proporciona es la de la protección contra el frío y la humedad. Debido a esa naturaleza primigenia de las vivencias sensoriales relacionadas con la vestimenta y sus funciones, aquellas servirán de sustrato para las metáforas y metonimias creadas para describirla no solo a ella, sino también las técnicas de su elaboración y sus adornos. Es la plasmación directa de la *corporeización* mencionada al inicio de este trabajo. Sin embargo, una vez satisfecha la necesidad básica de protección, la vestimenta se convierte en la insignia del poder fáctico y económico de su dueño y, como tal, será merecedora de grandes dispendios que, a su vez, merecerán descripciones precisas de cada detalle.

Tal como indican Lakoff & Johnson (1980: 36-37) el elemento elegido como portador del sentido, tanto en la metáfora, como en la metonimia, es sólo una de las varias características particulares del dominio origen consideradas esenciales para él; el rasgo elegido será el que aporte el significado específico al dominio meta. Este procedimiento puede ser aplicado no sólo a objetos o fenómenos, sino también a procesos, como ocurre en la metáfora conceptual de “consumir”, que implica que lo “consumido” desaparece de un modo irrecuperable.

Entre las técnicas de transferencia de sentido metafórico o metonímico identificadas en el corpus de la *Premática* se han identificado tres grupos de metáforas, además de varias metonimias, cuyos límites, sin embargo, no siempre son precisos:

A. Semejanza de forma o aspecto:

- un rasgo principal de la forma da nombre al objeto (“cabos”, “puntas”, “[tela] barreada”, “rapacejo”)
- semejanza del objeto con un ser vivo (“gusanillo” [de oro], “caparaçon”)
- un rasgo del aspecto se convierte en la definición del grupo y, a continuación, pasa a denominar su propiedad característica, (“mochila”, “rapacejo”)

B. Técnicas de elaboración

- la técnica de elaboración define al producto resultante (“colchado”, “raspado”, “prensado”)
- el nombre refleja la técnica de elaboración, pero el significado último se acota sólo para determinados tejidos (“pañó”, “brocado”)

C. Cambio de función

- la función original es suplantada por otra: protección por adorno (“guarnición”)

D. Metonimias

- utensilio que da nombre al adorno, (“acuchillado”)
- sólo uno de los componentes del tejido le da el nombre (“tela de oro”, “tela de plata”)
- el lugar de fabricación se convierte en el nombre del producto (“gualdrapa”)

Un primer ejemplo de metáfora conceptual del proceso está plasmado en la expresión “consumían sus haciendas” (*Premática*, 1563: Fº 41), es decir, los bienes, anteriormente íntegros, iban menguando hasta su desaparición debido a los dispendios de sus dueños. La metáfora conceptual de “consumición” refleja la duración en el tiempo y la irreversibilidad del proceso: lo que ha sido “ingerido”, al igual que los alimentos, desaparece para siempre y no puede ser recuperado.

Entre los diversos elementos de la vestimenta mencionados en la cita anterior, proveniente del Folio 42 aparecen, entre otros, “cabos y puntas”.

- “Cabos”, en la acepción 18 del DRAE, equivale a: “m. pl. Piezas sueltas que se usan con el vestido y que son aditamentos o adornos, pero no partes principales de él” (DRAE, “Cabo”). El dominio origen de esta metáfora corresponde al cuerpo humano, ya que el lexema “cabo” viene del latino *caput*, es decir, “cabeza” (DRAE, “Cabeza”), vista como el extremo superior del tronco, de ahí pasó a denominar los extremos de un objeto alargado para, en su dominio meta, convertirse en un artefacto textil, hecho de hilos o hebras entretejidas o sueltas. Los “cabos” mencionados se pueden apreciar trenzados en el peinado de la dama sevillana, reflejada en la Fig. 4 más adelante.
- Del mismo modo el término “puntas”, cuya acepción 20 del DRAE corresponde a: “f. pl. Encaje que forma ondas o puntas en una de sus orillas” (DRAE, “Punta”), es producto de otra metonimia conceptual, mediante la cual una determinada característica de la forma del adorno se convierte en su nombre; las mangas del vestido de la dama sevillana tienen precisamente este remate.

El folio 42, que es particularmente rico en términos propios de la sastrería renacentista, aporta una lista de elementos y materiales empleados para la vestimenta que la *Premática* prohíbe explícitamente:

Pueda traer ni vestir ningún género de Brocado: ni de tela de oro ni de tela de plata, ni en ropa suelta ni en aforro: ni en jubón: ni en calças: ni en gualdrapa: ni en guarnicion de mula: ni de cauallo: ni de otra manera: y que esto se entienda assi mismo en telas y telillas de oro y plata falsas, y en telas y telillas barreadas/ y texidas en que aya oro o plata aunque sea falso.

- El término “Brocado”, referido a las telas hechas de diversas fibras pero tejidas en relieve, con frecuencia con hilos de oro y plata (NTLLE, “brocado”) es resultado de una metonimia conceptual originada en la lengua italiana ya que allí, etimológicamente (“Brocco”), equivale a algo “puntiagudo”, “prominente” (brocco);

(DRAE, “Brocado”). Para el correspondiente préstamo español el *Diccionario de autoridades* (DA) afirma: “Llámase también Brocáto: y tomó este nombre de las brocas, en que están cogidos los hilos y torzáles con que se fábrica” (DA, “Brocado”), con lo cual la metonimia conceptual también tiene lugar en la lengua española, ya que el utensilio de elaboración pasa a denominar el producto resultante.

- “Tela de oro”, “tela de plata” – metonimias conceptuales donde un elemento constitutivo esencial del tejido “tela con hilo de oro/plata” pasa a denominar el tipo de tela como tal que, evidentemente, no está hecha solo con estos metales. El *Corpus diacrónico del español*, en el periodo 1400-1600 arroja 282 usos de “tela de oro” en 64 documentos (CORDE, “tela de oro”) y para la “tela de plata” 156 ocurrencias en 33 textos (CORDE, “tela de plata”).
- “Gualdrapa” – según el DRAE, el origen del lexema es incierto (DRAE, “Gualdrapa”); en el *Diccionario de autoridades* se señala la posibilidad de: „Covarr. siente es corrupción de Guardapa, o Guardapié; aunque otros quieren se dixessen Güeldrapas, por haberse inventado en Güeldres” (DA, “gualdrapa”), lo que lo convierte en otra metonimia conceptual, sea debido a la función del objeto (proteger contra...), sea por la localidad donde se haya inventado.
- “telillas barreadas” – en el *Corpus del nuevo diccionario histórico del español* (CNDHE) la primera mención referida “a tela barreada” aparece en 1481; en 1549 se dice de un pendón que está “barreado de blanco y azul” (CNDHE, “tela barreada”). La acepción básica del lexema „barra” es la de un objeto metálico o de madera considerablemente más largo que ancho, de ahí que la tela tejida de tal forma, que parece formar listones a lo largo de la urdimbre se denomine “barreada”. Al igual que antes las “puntas”, la forma da nombre al producto: „Barrado. *Técnicas*. Paño o tejido que sacaba alguna lista, o tira que desdecía del resto (Dávila et al., 2004: 34).

La cita siguiente, en la cual se enumeran las diferentes clases de tejidos y adornos cuyo uso o está prohibido o limitado a determinadas

prendas y sus guarniciones, de nuevo tiene su fiel representación pictórica en otra lámina de Weiditz, en la cual se retrata a una dama sevillana⁹. Las mangas del vestido están acuchilladas y abullonadas, los puños están rematados con puntas y, en su parte superior, acaban en un acolchado. La tela tiene aspecto de un terciopelo prensado o raspado, ya que su ornamento no parece estar bordado sino impreso en relieve.

[...] ningun genero de colchado / ni prensado / ni raspado, ni se puedan en las guarniciones de seda / ni de paño hazer cortadura a manera de brosladura: o harpadura : aun que se podrán acuchillar según que abaxo se declara [...]

[...] conuiene a saber, que se puean traer mochilas, y caparaçones de seda con rapacejos de oro, y de plata, y pespuntado de lo mesmo, y las cuerdas, y otros adereços de gusanillo de oro, como se acostumbra. (Pragmática, 1563: Fº42)

Entre los términos sartoriales mencionados en la cita, cabe analizar más de cerca los que puedan ser considerados metonimias y metáforas conceptuales:

- “género de colchado” / “prensado” / “raspado” – metonimias conceptuales correspondientes a las técnicas específicas de su elaboración: “colchar – “poner dos telas y entre ellas una capa de guata o algodón sujetando el conjunto con pespuntes (Moliner, 1977, T1: 665); “prensar” – alisar y/o producir el diseño en relieve mediante presión; “raspado” – eliminar la aspereza y tosquedad del tejido mediante el raspado.
- “guarnición” – metáfora conceptual derivada de “guarnecer”, es decir, proveer de protección y defensa (NTLLE, “Guarnición”), en la siguiente etapa de la evolución el sentido del “refuerzo” [de la tela] adquiere el valor de “adorno” (ibidem).
- “pañó” – en origen un trozo de tela cualquiera, si bien ya Nebrija (NTLLE, “Paño”) menciona “pañó de lino o lana” y Covarrubias (ibidem) define: “comúnmente es la tela texida de lana, de que nos vestimos; Dávila, en su *Diccionario histórico de telas y tejidos*

⁹ <http://dlib.gnm.de/item/Hs22474/153> Una dama sevillana (28.02.2019)

(2004: 145) constata: “Tela hilo de lana de carda, con la urdimbre y la trama de esta misma fibra, de varias clases, tupida”. La metonimia conceptual consiste en la condensación del sentido en una única característica (la naturaleza de la fibra textil) obviando las restantes.

- “harpadura” – grafía probablemente contaminada por la acción de tocar el instrumento del mismo nombre, en el contexto sartorial se refiere a una técnica de aderezo del tejido consistente en recortes o rasgaduras hechas en el tejido, o cuyo borde está rematado en forma de sierra¹⁰;
- “acuchillar” – realizar aberturas en la tela de la prenda de tal manera que parezcan cortes de cuchilla; la semejanza del resultado produce una metonimia conceptual en la que el utensilio da nombre a un adorno específico. “Acuchillar” como técnica sartorial se menciona ya en la *Premática* de Valladolid de 1532 (CORDE, “Acuchillar”);
- “mochila” – según Corominas (1981: IV, 94), viene de “mochil”, es decir, “mozo de recados”, al ser ese talego característico para su ocupación, „mochil”, a su vez está derivado del lat. “mutilado”, es decir, “rapado”, por el corte de pelo de esos chicos. La primera metonimia conceptual, en la que la persona da nombre al elemento: corte de pelo propio de los adolescentes, es el punto de partida para la segunda, es decir, una bolsa sujeta a la silla del jinete, véase el “Tratado de la caballería jineta” de 1551 (CNDHE: “Mochila”; NTLLE: “Mochila”);
- “caparaçon” – “Cubierta que se pone sobre la silla del caballo para montar en él” (VCM, “Caparazon”), la metáfora conceptual está basada en la protección externa de la tortuga, o de los crustáceos. Tanto este término como el anterior, “mochila”, en el siglo XVI se refieren al jaez del caballo;

¹⁰“e con la vanderá harpada blanca puesta en una lança con dos letreros de letras moriscas de goles o rubeas, e entrellos vna luna menguante, asimismo sanguina, las puntas della hazia las harpaduras y extremos de la vanderá.” (Fernández de Oviedo 1535: 255)

- “rapacejo” – “alma de cáñamo, hilo, etc. sobre el que se tuerce estambre para formar fleco liso” (DRAE, “Rapacejo”); según Corominas (1981: IV, 779) proviene del latín *rapax*, “rapaz” y alude tanto al aspecto del flequillo corto de los lacayos y sirvientes, como a la rapacidad de éstos, de ahí, por semejanza, da nombre a un tipo específico de pasamanería;
- “aderezo” – sinónimo de adorno (DRAE, “Aderezo”), derivado de “derezar”, es decir, “encaminar”; metáfora que implica que el elemento de guarnición empleado confiere el aspecto deseado, “correcto” a la prenda así adornada;
- “gusanillo de oro” – esta metáfora está documentada en varios textos del siglo XVI (CORDE, “gusanillo de oro”) parece ser totalmente transparente, dada la apariencia segmentada del hilo, sin embargo, hay otro elemento más compartido por ambos, tanto los gusanos como el hilo tienen un interior invisible, los órganos internos de aquellos tienen su paralelismo con el “alma” del gusanillo de oro que suele estar hecha del hilo de seda o de lino alrededor de la cual está enrollado el hilo de oro.

4. A modo de conclusión

La vestimenta española del siglo XVI refleja las aspiraciones y las prerrogativas jerárquicas vigentes en la sociedad de la época; la rígida estructura de los estamentos sociales requiere que la indumentaria se corresponda inequívocamente con la posición social del que la lleve, prohibiendo a todos vestir mejor de lo que su rango les autoriza. La absoluta prevalencia de este criterio hace que los mismos súbditos soliciten al monarca que legisle de forma extremadamente detallada acerca de los pormenores de los tejidos y de su calidad; de las vestimentas, sus aderezos y técnicas de embellecimiento; incluso qué combinaciones de aquellos están permitidos y para quién. En consecuencia, las *Premáticas* dedicadas explícitamente a la indumentaria y, en especial, los fragmentos de la aquí es analizada, ofrecen un cuantioso corpus de términos sartoriales suntuarios, muchos de los cuales están basados en metáforas y metonimias conceptuales derivadas de las vivencias

sensoriales básicas tales como la forma, aspecto, proceso, o utensilio utilizado. La percepción de similitudes existentes entre dominios diferentes permite trasladar determinados rasgos del dominio origen al dominio meta, creando una metáfora conceptual que describe el objeto nuevo mediante características ya conocidas. Las metonimias conceptuales, que no recurren a otros entornos, definen al objeto o fenómeno señalando el rasgo considerado más relevante, prescindiendo de otros. Algunas de las metáforas sartoriales analizadas presentan un carácter estructural, es decir, la estructura del dominio origen puede ser trasladada al dominio meta, sin embargo, al quedar relegada al olvido la indumentaria de los siglos pasados, la mayor parte de los términos sartoriales, así como las referencias metafóricas que las definen, permanecen opacos al lector contemporáneo no especializado y requieren de glosas y explicaciones.

Bibliografía

- Quaderno de las leyes y prematicas que su Magestad mando hazer en las cortes que tuuo y celebro en la villa de Madrid el año de d. LXiii con las decisiones de los capítulos delas cortes passadas desde el año de d. XXiii a que no estaua respondido. E con la prematica nueuamente hecha sobre los trajes.* En Alcalá, en casa de Andres de Angulo (1563). Signatura de la BJ: Cim 8362.
- Edición del año 1590, impresa por Pedro de Madrigal, [on-line] <http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=438136>, (28.02.2019).
- BERNÍS MADRAZO C. (1978), *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres*, Instituto Diego Velázquez del CSIC, Madrid.
- CABRERA LAFUENTE, A. (2005), “Los tejidos como patrimonio: Investigación y exposición”, *Bienes culturales: revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 5, pp. 5-20.
- COROMINAS, J. (1981), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, vol. I-IV, Gredos, Madrid.
- DÁVILA CORONA, R. et al. (2004), *Diccionario histórico de telas y tejidos*, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo.

- EVANS, V. (2007), *A Glossary of Cognitive Linguistics*, Edinburgh University Press Ltd., Edinburgh.
- Fashion and Clothing in Late Medieval Europe, International Colloquium, Bern University, [Informe] en: *Textile History*, N° 38 Mayo 2007, pp. 106-108.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. (1535 [1989]), *Batallas y quinquagenas*, Ediciones de la Diputación de Salamanca, Salamanca.
- GEERAERTS, D., CUYCKENS, H. (eds.) (2007), *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*, Oxford University Press, Oxford.
- GUAL CAMARENA, M. (2014), *Vocabulario del comercio medieval*, [on-line] <http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>, 28.02.2019.
- JORDAN, J., SCHOPF, G. (2017), "Fictive Descriptions? Words, Textiles, and Inventories in early modern Switzerland", en: *Inventories of Textiles – Textiles in Inventories: Interdisciplinary Studies on Late Medieval and Early Modern*, Vienna University Press, Vienna, pp. 219-238.
- LAKOFF, G. (2007), "Cognitive Models and Prototype Theory", en: Evans V., Bergen B., Zinken J. (eds.), *The Cognitive Linguistics Reader*, Equinox, London, pp. 130-167.
- LAKOFF, G., JOHNSON, M. (1980), *Metaphors We Live By*, Chicago University Press, Chicago.
- MCKENZIE SATTERFIELD, A. (2007), *The Assimilation of the Marvelous Other: Reading Christoph Weiditz's Trachtenbuch (1529) as an Ethnographic Document*. PhD Dissertation, [on-line] <http://scholarcommons.usf.edu/etd/2353>, 28.02.2019.
- MOLINER, M. (1977), *Diccionario de uso del español*, Gredos, Madrid.
- NUYTS, J. (2007), "Cognitive Linguistics and Functional Linguistics", en: Geeraerts, D., Cuyckens H. (eds.), *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*, Oxford University Press, Oxford, pp. 543-565.
- OBREŃBSKI, A. (1999), *Volsciana. Katalog renesansowego księgozbioru Piotra Dunin-Wolskiego, biskupa plockiego*, Księgarnia Akademicka, Kraków.
- PEETERS, G. (1986), "Good and Evil as Softwares of the Brain: On Psychological 'immediates' Underlying the Metaphysical 'Ultimates'. A Contribution from Cognitive Social Psychology as Semantic Differential Research", en: *Ultimate Reality and Meaning. Interdisciplinary Studies in The*

- Philosophy of Understanding*, 9, pp. 210-231, [on-line] <https://philpapers.org/archive/PEEGAE.pdf>, 28.02.2019.
- ROSCH, E. (1973), «Natural categories», en: *Cognitive Psychology*, 4 (3): 328–50.
- RUBLACK, U. (2010), *Dressing Up: Cultural identity in Renaissance Europe*, Oxford University Press, New York.
- WEIDITZ Ch. (1530-1540), *Trachtenbuch*, [on-line] <http://dlib.gnm.de/item/Hs22474/html>, 28.02.2019.

Páginas web consultadas

- Corpus diacrónico del español (CORDE), [on-line] <http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corde>, 28.02.2019.
- Corpus del nuevo diccionario histórico del español (CNDHE), [on-line] <http://web.frl.es/CNDHE/org/publico/pages/consulta/entradaCompleja.view>, 28.02.2019.
- Diccionario de autoridades (DA), [on-line] <http://web.frl.es/DA.html>, 28.02.2019.
- Diccionario de la lengua española de la Real Academia (DLE), [on-line] <http://dle.rae.es>, 28.02.2019.
- Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE), [on-line] <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtile>, 28.02.2019.
- Vocabulario de comercio medieval (VCM), [on-line] <http://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/p/v/inicio>, 28.02.2019.